



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Fiduciaria La Previsora S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Fiduciaria La Previsora S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior excepto por la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 27 de febrero de 2019, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que

aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:
 - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera

y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.

- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 26 de febrero de 2020.

- 2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
- 3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 que se emiten en forma independiente para los fondos de inversión colectiva y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:

a) Informes sin salvedad

Fondos de Inversión Colectiva

- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo.
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Efectivo a Plazo-Fondo con Participaciones.
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto de Alta Liquidez - Fondo con Participaciones.
 - Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Valor Estratégico - Fondo con Participaciones.

Negocios Fiduciarios

Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-2846	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-2846 - DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	3-1-68573	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-68573 - PA FINDETER - PAF
3-1-3067	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-3067 - OPERAGUA EL BANCO S.A. E.S.P.	3-1-70728	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-70728 - E.F. ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
3-1-3242	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-3242 - E.I.S.P.D. S.A. E.S.P.	26-1-73160	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 26-1-73160 - PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTIAS
3-1-4132	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4132 ELECTRIFICADORA DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	6-3-73161	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-73161 - PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FPPB
3-1-4176	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4176 ELECTRIFICADORA DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	3-1-73702	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-73702 - PATRIMONIO AUTÓNOMO CISA AUTOASEGURAMIENTO
3-1-4215	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4215 ELECTRIFICADORA DE SUCRE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	3-1-75903	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-75903 PATRIMONIO AUTÓNOMO CONEXIÓN JAGUAR
3-1-4251	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4251 ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	3-1-74014	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-74014 PATRIMONIO AUTÓNOMO ERT CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 912 de 2017
3-1-4280	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4280 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE MAGANGUÉ S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	3-1-74021	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-74021 PATRIMONIO AUTÓNOMO E.R.T. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 899
3-1-4300	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4300 ELECTRIFICADORA DE BOLIVAR S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	3-1-75951	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-75951 PATRIMONIO AUTÓNOMO GEB COLECTORA UPME 06-2017
3-1-4321	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4321 ELECTRIFICADORA DE MAGDALENA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	3-1-76527	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-76527 PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSORCIO FCP 2018
3-1-4357	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4357 - P.A. PAR BCH/BOGOTÁ	3-1-76880	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-76880 PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSORCIO UNIDAD DE TIERRAS 2018
3-1-4376	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4376 PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN	6-3-74836	FIDEICOMISO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PASIVO PENSIONAL 6-3-74836 PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIVERSIDAD NACIONAL - PENSIONES

Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-4433	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4433 - P.A.P. ESE JOSÉ PRUDENCIO PADILLA - EN LIQUIDACIÓN	3-1-73742	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-73742 ENCARGO FIDUCIARIO ENCARGO FIDUCIARIO MUNICIPIO DE QUIBDÓ
3-1-4453	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4453 - PAP - ESE POLICARPA EN LIQ - PAR	3-1-77258	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77258 PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC
3-1-4454	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4454 - PA BCH LIQ ARCHIVO/BTA	3-1-77504	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77504 PATRIMONIO AUTÓNOMO INTERCOLOMBIA S.A E.S.P 0177-2018
3-1-4455	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4455 - PAP CAJANAL - ARCHIVO	3-1-77505	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77505 PATRIMONIO AUTÓNOMO MINEROS PAVIMENTACIÓN Oxi
3-1-4456	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4456 - PAP ESE JOSÉ PRUDENCIO PADILLA - ARCHIVO	3-1-77506	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77506 PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTRUCCIÓN CIRCUITO TULUNÍ Oxi.
3-1-7263	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-7263 - PAP ESE LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO EN LIQUIDACIÓN - ARCHIVO	3-1-77532	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77532 PATRIMONIO AUTÓNOMO VIAS COCORNA EPM ZOMAC 2017
3-1-13177	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-13177 - PAP - ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN -ARCHIVO	3-1-77534	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77534 PATRIMONIO AUTÓNOMO TANQUE LA LUCILA II Y ALCANTARILLADO OBRERO TURBO EPM ZOMAC 2017
3-1-14443	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-14443 - PAP - LA MOTILONA ESP	3-1-77536	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77536 PATRIMONIO AUTÓNOMO ACUEDUCTO APARTADÓ EPM ZOMAC 2017
3-1-13060	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-13060 - EFP MEN PROYECTO REN	3-1-77537	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77537 PATRIMONIO AUTÓNOMO TANQUE CIUDADELA TUMACO Oxi
3-1-71807	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-71807 - EFP ISA S.A. E.S.P.	3-1-77538	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77538 PATRIMONIO AUTÓNOMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA DANTA
3-1-8731	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-8731 - FONDO DE CONTINGENCIAS CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES	3-1-77545	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77545 PATRIMONIO AUTÓNOMO DOW AULAS VERDES Oxi
6-3-9207	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-9207 - PENSIONES DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A.	3-1-77549	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77549 PATRIMONIO AUTÓNOMO AMPLIACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO RIOHACHA Oxi

Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-9278	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-9278 - PA INCORA PENSION/BTA-PUB	3-1-77580	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77580 PATRIMONIO AUTÓNOMO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION TSD CHALAN
3-1-9677	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-9677 - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3-1-77850	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77850 ENCARGO FIDUCIARIO E.S.E HOSPITAL SAN ANDRÉS 2017
6-3-11202	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-11202 - FONDO PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	3-1-80905	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-80905 PATRIMONIO AUTÓNOMO FENOGE
3-1-29216	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-29216 - PAP - ETESA EN LIQUIDACIÓN - PAR	3-1-79600	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-79600 ENCARGO FIDUCIARIO ECOPETROL ACUEDUCTO NORTE DE SANTANDER
6-3-11984	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-11984 CLUB DEPORTIVO LOS MILLONARIOS PASIVO PENSIONAL	3-1-80041	P.A. ERT CONVENIO QUIBDÓ
3-1-53399	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-53399 - PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN	3-1-80284	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-80284 PATRIMONIO AUTÓNOMO MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. No. 67 DE 2017
6-3-12005	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-12005 - FONDO DE PENSIONES ACERIAS PAZ DEL RIO	3-1-80495	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-80495 PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL CONVENIOS
6-3-12006	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-12006 - PAP - CONSORCIO FIDUPENSIONAL GUAJIRA	3-1-80740	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-80740 PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
6-3-12009	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-12009 - DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	3-1-80999	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-80999 ENCARGO FIDUCIARIO E.S.E LUIS ABLANQUE DE LA PLATA
3-1-29534	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-29534 - EFP - MINAGRICULTURA - PROGRAMA FORMALIZACIÓN PROPIEDAD RURAL	3-1-81829	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-81829 ENCARGO FIDUCIARIO ENCARGO FIDUCIARIO ARN 2019
3-1-55785	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-55785 - PAR ESE RAFAEL URIBE URIBE EN LIQUIDACIÓN	3-1-81934	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-81934 ENCARGO FIDUCIARIO UT BELEN CUIEL
3-1-14775	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-14775 - PAP MACROPROYECTO SAN JOSÉ MANIZALES	3-1-2717	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-2717 PATRIMONIO AUTONOMO FOREC II

Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-15421	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-15421 - PA - MPS DECRETO 073	3-1-6644	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-6644 PATRIMONIO AUTÓNOMO E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANQUILLA - EN LIQUIDACIÓN
3-1-17696	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-17696 - EF GISCOL DIQUE S.A. E.S.P.	3-1-83039	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-83039 ENCARGO FIDUCIARIO BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA- BIF
3-1-57781	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-57781 - ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO	6-3-84928	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 6-3-84928 ENCARGO FIDUCIARIO IDSN 2019
3-1-57833	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-57833 - FDO TODOS SOMOS PAZCÍFICO	3-1-84940	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-84940 PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2019
3-1-14097	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-14097 - P.A BANESTADO EN LIQUIDACIÓN	3-1-85038	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-85038 PATRIMONIO AUTONOMO UNIDAD DE TIERRAS 2019
3-1-19293	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-19293 - PAP - BANCO CAFETERO EN LIQ - PAR	6-3-85107	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 6-3-85107 PATRIMONIO AUTONOMO GOBERNACIÓN DEL TOLIMA PENSIONAL
3-1-34650	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-34650 - EFP - DISTRITO BARRANQUILLA - MEJOR VIVIR	3-1-85141	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-85141 ENCARGO FIDUCIARIO UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
4-2-22211	FIDEICOMISO EN GARANTIA Y FUENTE DE PAGOS 4-2-22211 - ENCARGO FIDUCIARIO CAR	3-1-85287	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-85287 PATRIMONIO AUTONOMO EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.-SANTA MARTA 443
3-1-23139	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-23139 - FONDO DE ADAPTACIÓN	3-1-85290	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-85290 PATRIMONIO AUTONOMO FUNDACIÓN JARDINES LUMINOSOS
3-1-37465	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-37465 - EFP MUNICIPIO DE APARTADO	3-1-85514	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-85514 PATRIMONIO AUTONOMO ERT SECRETARIA DE HACIENDA SANTA MARTA 2019
3-1-39634	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-39634 - DISTRITO DE CARTAGENA - OBLIGACIONES MEN	3-1-85551	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-85551 PATRIMONIO AUTONOMO EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS CIENAGA 2019

Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
6-3-30443	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-30443 - PAP - MHCP FONPET - CONSORCIO CCP 2012	3-1-85844	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-85844 ENCARGO FIDUCIARIO ESCUELA TALLER DE BTA
3-1-40993	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-40993 - PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC	3-1-86362	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-86362 PATRIMONIO AUTONOMO EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS TULUA
3-1-45098	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-45098 - EF FIDEICOMISO EPQ EN LIQUIDACIÓN - MAVDT - MUNICIPIO DE QUIBDO	3-1-86610	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-86610 ENCARGO FIDUCIARIO MEN CALIDAD 2019
3-1-48232	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-48232 - E.F. ACUACAR S.A. E.S.P.	3-1-90481	ENCARGO FIDUCIARIO E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANDRES DE TUMACO
3-1-22436	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-22436 - P.A - NUEVA EPS	3-1-86706	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-86706 PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS
3-1-48748	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-48748 - EFP MEN SGP 028 - 2014	3-1-86983	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-86983 PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA
3-1-40450	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-40450 - CORPOTIC EN LIQUIDACIÓN	3-1-87121	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-87121 ENCARGO FIDUCIARIO HOSPITAL MATERNO INFANTIL UNIVERSITARIO DE SOLEDAD
3-1-53271	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-53271 - EFP CAJANAL S.A. EPS EN LIQUIDACIÓN 2015	3-1-87036	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-87036 PATRIMONIO AUTONOMO E.R.T. JAMUNDÍ 2019
3-1-50048	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-50048 - EFP CRA	3-1-87221	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-87221 ENCARGO FIDUCIARIO E.S.E HOSPITAL VALLE DE TENZA
3-1-66686	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-66686 - PAP ERT CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.1196	3-1-87421	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-87421 PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO CCA COLISEO IBAGUE
3-1-4366	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4366 - PA REMANENTES CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN	3-1-87689	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-87689 ENCARGO FIDUCIARIO E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO
3-1-6536	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-6536 - DISTRITO DE BARRANQUILLA	3-1-87747	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-87747 ENCARGO FIDUCIARIO FONDO DE RIESGOS LABORALES 2019
3-1-53963	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-53963 E.F.P.MAVDT CONVENIOS/BOGOTÁ	3-1-87791	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-87791 PATRIMONIO AUTONOMO METROLINEA S.A.

Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-55382	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-155382 - PAR ESE ANTONIO NARIÑO	3-1-87940	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-87940 PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
3-1-54056	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-54056 ELECTROCESAR EN LIQUIDACIÓN S.A. E.S.P.	3-1-87955	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-87955 PATRIMONIO AUTONOMO INRED AUS
3-1-4458	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4458 - PAP POLICARPA ARCHIVO	3-1-90492	ENCARGO FIDUCIARIO E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
3-1-7255	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-7255 - PAP - ESE LUIS C. GALÁN EN LIQ. PAR	3-1-88180	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-88180 PATRIMONIO AUTONOMO AULAS INTERACTIVAS
3-1-11991	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-11991 - PAP ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN	3-1-88310	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-88310 ENCARGO FIDUCIARIO COLPENSIONES PREMIOS BEPS 2019
2-1-20768	FIDEICOMISO INMOBILIARIO 2-1-20768 PA PAVIP	3-1-88436	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-88436 PATRIMONIO AUTONOMO UT UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR CARTAGENA EXPRESS
3-1-61069	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-161069 - PAP FIDUPREVISORA S.A. DEFENSA JURÍDICA EXTINTO D.A.S Y SU FONDO ROTATORIO	3-1-88687	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-88687 ENCARGO FIDUCIARIO E.S.E. HOSPITAL SAN FERNANDO DE AMAGA
3-1-61541	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-61541 - EFP FONADE 2015045	3-1-88795	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-88795 PATRIMONIO AUTONOMO UNIÓN TEMPORAL RECONCILIACIÓN CHOCÓ 2019
1-1-62574	FIDEICOMISO DE INVERSIÓN 1-1-62574 - PAP OCCIDENTAL ANDINA OXY	6-3-87737	FIDEICOMISO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PASIVO PENSIONAL 6-3-87737 PATRIMONIO AUTONOMO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
3-1-62649	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-62649 - EFP MILLENNIUM SYSTEMS PLANETA RICA	3-1-60265	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-60265 PATRIMONIO AUTONOMO MERCABASTOS DE CARTAGENA S.A.S.
3-1-63377	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-63377 - E.F.P METROPLÚS S.A. 2016	1-1-61136	FIDEICOMISO DE INVERSIÓN 1-1-61136 PATRIMONIO AUTONOMO OXY CA 3716 - ABANDONO CAMPO CRAVO NORTE
3-1-64448	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-64448 - E.F. MEN CALIDAD 2016	3-1-63907	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-63907 PATRIMONIO AUTONOMO SIERRAS DEL CHICO LTDA. EN LIQUIDACION

Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
6-3-65108	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-65108 PAP ECOPELROL PACC	3-1-70655	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-70655 PATRIMONIO AUTONOMO CONTRAGARANTIAS PREVISORA SEGUROS S.A.
3-1-46508	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-46508 - EFP FONDO EMPRENDER	3-1-76087	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-76087 PATRIMONIO AUTONOMO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
3-1-66774	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-66774 - P.A. TRANSCRIBE S.A.	6-3-89459	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 6-3-89459 ENCARGO FIDUCIARIO COLPENSIONES PORTAFOLIO BEPS
3-1-67391	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-67391 - P.A. ETB S.A. E.S.P. BOGOTÁ	6-3-89460	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 6-3-89460 ENCARGO FIDUCIARIO COLPENSIONES PORTAFOLIO PROPIO
3-1-67672	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-67672 - PAR CAPRECOM LIQUIDADO	6-3-89462	FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES 6-3-89462 ENCARGO FIDUCIARIO COLPENSIONES PORTAFOLIO RPM
3-1-89732	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-89732 PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MINTRABAJO 465 - 2019	3-1-89560	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-89560 PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MEN 268 - 2019

b) Informes con salvedad

Código	Nombre del Fideicomiso
6-3-12076	FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES 6-3-12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

c) Informes con abstención de opinión

Código	Nombre del Fideicomiso
2-1-20485	FIDEICOMISO INMOBILIARIO 2-1-20485 PATRIMONIO AUTONOMO LA CECILIA

4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, se presenta la siguiente información:

- a) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:
- i) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sin movimiento contable durante el año 2019, con saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2019:

Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-70746	ENCARGO FIDUCIARIO E.S.E. HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO	3-1-9267	FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION
6-3-12024	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	3-1-83703	PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO EL 20
3-1-8786	FOSADEC	26-1-23028	CONSORCIO SAYP 2011

- ii) Fideicomisos que entraron en proceso de liquidación durante el año 2019 y presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2019:

Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-4457	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4457 - PAP - CAJA AGRARIA PENSIONES	3-1-68148	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-68148 - EF ESE HOSPITAL DE CANDELARIA 2017
3-1-18974	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-18974 - EFP - FOGAFIN LIQUIDACIÓN PAF	3-1-75314	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-75314 PATRIMONIO AUTÓNOMO E.R.T. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2639 17
3-1-66688	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-66688 - PAP ERT CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1204	3-1-77507	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77507 PATRIMONIO AUTÓNOMO EPSA REHABILITACIÓN VÍA SUÁREZ
3-1-44842	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-44842 - PA FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	3-1-74083	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-74083 PATRIMONIO AUTÓNOMO FENOGE
3-1-59940	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-59940 - PAP CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2015	3-1-83916	E.F SUBSIDIOS DE VIVIENDA- MUNICIPIO DE BARAYA, HUILA
3-1-66694	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-66694 - PAP ERT CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 918	3-1-85974	P.A. EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P. - VALLE DEL CAUCA
3-1-67185	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-67185 - P.A. EMTEL S.A. E.S.P. POPAYÁN	3-1-87605	P.A. UT NAVEGABILIDAD DARIEN

Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-67393	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-67393 - PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSORCIO UNIDAD DE TIERRAS 2017

Código	Nombre del Fideicomiso
--------	------------------------

- b) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2019 y que al 31 de diciembre de 2019 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-82624	E.F. E.S.E SAN JORGE DE CALIMA
1-1-85575	P.A FONBUENAVENTURA
3-1-86685	E.F. BARRANQUILLA - OPERACIONES DE CREDITO 2019
3-1-86941	E.F. E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETÁ
3-1-88429	PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER
3-1-88794	ENCARGO FIDUCIARIO E.F. E.S.E OCCIDENTE
3-1-90203	EF E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI

Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-90330	E.F. MEN CALIDAD 2020
3-1-90350	E.F. E.S.E CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO
3-1-89833	E.F. BANCO SELFIN
3-1-90498	P.A. FONDO DE PAGO POR RESULTADOS - FIDEICOMISO FPR
3-1-90613	E.F. E.S.E. HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO
3-1-90754	E.F. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P.


 Leonardo Andrés Castaño Cruz
 Revisor Fiscal de Fiduciaria La Previsora S.A.
 T.P. 122925 - T
 Miembro de KPMG S.A.S.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Fiduciaria La Previsora S.A.:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Fiduciaria, que incluye los Fondo de Inversión Colectiva y Negocios Administrados en adelante "la Sociedad" al 31 de diciembre de 2019, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus

siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2019. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.

- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre Los sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables a la Sociedad: SARM, SARL, SALAFT, SAC y SARO.
 - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias no significativas en el control interno que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias no significativas en el control interno.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

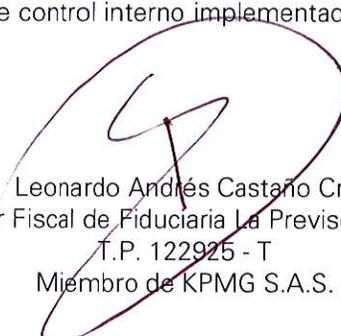
Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la

Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia/ en el sistema de control interno implementado por la administración.



Leonardo Andrés Castaño Cruz
Revisor Fiscal de Fiduciaria La Previsora S.A.
T.P. 122925 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

26 de febrero de 2020